

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 90



martes, 14 de mayo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-090

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Melgar de Fernamental. Expediente AT/27.360

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación del padrón de aguas y alcantarillado, segundo semestre del año 2012

6

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Solicitud de licencia de obras y ambiental para la tenencia de ovejas en Imiruri

7

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Cuenta general para el ejercicio de 2012

8

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

9

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2013

12

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Apertura del plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de dos viviendas de protección oficial

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Cuenta general para el ejercicio de 2012 14

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 15

Cuenta general para el ejercicio de 2012 16

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

DEPORTES

Concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos para la realización de actividades deportivas 17

Concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales para la realización de actividades culturales 18

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 19

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento de bienes comunales de superficies de cultivo agrícola 20

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Adjudicación del arrendamiento del bien inmueble conocido como «Antiguas Escuelas» para destinarlo a bar la planta baja y a bar o bar-restaurante la planta primera 21

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Concurso para la enajenación de dos parcelas urbanas constituidas como bienes patrimoniales 22

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 24

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobación del expediente 1/2013 de modificación del presupuesto 25

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 26

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Licitación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza BU-10.101 y BU-10.888 28

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el alojamiento en los apartamentos de turismo rural Las Escuelas 30



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

Solicitud de licencia ambiental para instalación apícola en Villacián de Losa 31

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de varios montes de utilidad pública 32

Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de 2013 34

Aprobación inicial de la liquidación definitiva del reparto de cargas derivadas del desarrollo urbanístico de la UA-5 de Villasana de Mena 35

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos (parcelas de cultivo de secano) 36

Cuenta general para el ejercicio de 2012 37

AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 39

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Cuenta general para el ejercicio de 2012 40

JUNTA VECINAL DE BEZANA

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 41

Cuenta general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 42

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Cuenta general para el ejercicio de 2012 43

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Cuenta general para el ejercicio de 2012 44

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 45

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 46

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 47

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE MENA

Cuenta general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 48

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 49



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DEL BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012	50
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013	51

MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

Cuenta general para el ejercicio de 2012	52
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013	53

MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Cuenta general para el ejercicio de 2012	54
--	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Despidos 629/2012	55
-------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE BILBAO

Social ordinario 150/2012	56
---------------------------	----



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de E.On Distribución, S.L.

Expediente: AT/27.360.

Características:

– Línea aérea a 12/20 kV, de enlace línea Villasilos-Melgar Sur, con origen en apoyo n.º 15 de la línea Villasilos, y final en límite del polígono, de 360 m de longitud, conductor LA-110 para suministro eléctrico al nuevo polígono industrial de Melgar de Fernamental.

Presupuesto: 26.735,12 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de abril de 2013.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Exposición pública del padrón de aguas y alcantarillado.
Segundo semestre año 2012*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2013, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente al abastecimiento de agua y alcantarillado. Segundo semestre año 2012.

Concepto: Padrón de aguas y alcantarillado (segundo semestre del año 2012).

N.º recibos: 765.

Importe: 47.655,92 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 7 de mayo de 2013.

La Alcaldesa
M.ª Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Por don Pedro Elorza Ibañez se solicita licencia de obras y ambiental para la tenencia de 5 ovejas en la cabaña sita en paseo Eskalereta 5 de Imiruri.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 19 de abril de 2013.

El Alcalde,
Ignacio Portilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Covarrubias, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento tiene la titularidad en el ámbito municipal de la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Artículo 2. – *Objeto.*

El objeto de esta ordenanza es el de abastecimiento domiciliario de agua potable, para uso doméstico e industrial, y los aspectos esenciales de la gestión e instalación del suministro.

El servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Espinosa de Cervera tendrá la condición de servicio público municipal de este Ayuntamiento.

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación de contribuir nacerá en el momento de prestarse el servicio previa la correspondiente solicitud o desde que se utilice este sin haber obtenido la previa licencia, debiendo depositarse previamente el pago correspondiente al enganche y contadores.

Artículo 4. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios a que se refiere esta ordenanza.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales a los que se provea del servicio, los cuales podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 5. – *Responsables.*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 6. – *Exenciones.*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.



Artículo 7. – *Base imponible y liquidable.*

La base del presente tributo estará constituida por:

- En el suministro o distribución del agua: Los metros cúbicos de agua consumida en el inmueble donde esté instalado el servicio.
- En las acometidas a la red general: El hecho de la conexión a la red por cada local comercial o vivienda individual.
- En la colocación y utilización de contadores: La clase de contador individual o colectivo.

Artículo 8. – *Declaración e ingreso.*

1. Los sujetos pasivos estarán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que esta se devengue.
2. Cuando se conozcan, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.
3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo de la matrícula.

Artículo 9. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10. – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 150 euros por vivienda o local.
2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará aplicando una base fija por acometida de agua por importe de 22 euros/año y por cada m³ consumido 0,15 euros.

Artículo 11. – *Normas de gestión.*

1. La acometida de agua a la red general será solicitada individualmente por cada vivienda, por lo que será obligatoria la instalación de un contador por vivienda unifamiliar. Dicha solicitud será presentada al Ayuntamiento.
2. Los solicitantes de acometida de enganche harán constar el fin a que destinan el agua, advirtiéndose que cualquier infracción o aplicación diferente de aquella para la que se solicita, será castigada con una multa en la cantidad que acuerde el Ayuntamiento, sin perjuicio de retirarle el suministro de agua.
3. Ningún abonado puede disponer del agua más que para aquello que le fue concedido, salvo causa de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibida la cesión gratuita o la reventa del agua.



4. Todas las obras para conducir el agua de la red general a la toma del abonado serán de cuenta de este, si bien, se realizará bajo la dirección municipal y en la forma que el Ayuntamiento indique.

5. El Ayuntamiento por providencia del Sr. Alcalde, puede sin otro trámite, cortar el suministro de agua a un abonado cuando niegue la entrada al domicilio para el examen de las instalaciones, cuando ceda a título gratuito y onerosamente el agua a otra persona, cuando no pague puntualmente las cuotas de consumo, cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento, así como los «limitadores de suministro a tanto alzado».

6. El corte de la acometida por falta de pago llevará consigo, al rehabilitarse, el pago de los derechos de nueva acometida.

7. En caso de que por escasez de caudal, aguas sucias, sequías, heladas, reparaciones, etc., el Ayuntamiento tuviera que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a reclamación alguna, ni indemnización por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos, entendiéndose en este sentido que la concesión se hace a título precario.

Disposición final. –

La presente ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2012, entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

En Espinosa de Cervera, a 26 abril de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Nieves Espeja Nebreda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 2013, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que emiten pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina.

Asimismo de acuerdo con lo indicado en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se indica el periodo voluntario de cobro para los citados recibos que será del 1 al 30 de junio de 2013, ambos inclusive.

Pasado el periodo voluntario de cobranza se iniciará la vía de apremio con un recargo del 20%, más los intereses y costas que se generen.

Forma de pago: Para los recibos domiciliados en entidad bancaria se procederá al cobro antes de la finalización del periodo voluntario. Para los no domiciliados, se deberán abonar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Fresnillo de las Dueñas, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Gustavo Adolfo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Apertura del plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de dos viviendas de protección oficial

El Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, en virtud del convenio suscrito con la Junta de Castilla y León, va a proceder a la adjudicación de dos viviendas de protección oficial y promoción pública en régimen de compra-venta y alquiler en la localidad de Fresno de Río Tirón.

Las bases de la convocatoria que han de regir el procedimiento han sido aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2013 y se encuentran a disposición de todos los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fresno de Río Tirón, a 29 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Sergio María García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hontoria de Valdearados, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde,
Domingo de Guzmán Sanz Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación inicial del presupuesto de 2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de febrero del actual, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20.1) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Iglesiarubia, a 26 de abril de 2013.

El Alcalde,
Jesús María Hontoria Ramos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Exposición de la cuenta general de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2012 con sus justificantes y dictámenes e informe de la Comisión de Cuentas por término de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren oportunos ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del mismo texto legal.

Iglesiarubia, a 26 de abril de 2013.

El Alcalde,
Jesús María Hontoria Ramos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

DEPORTES

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2013 se aprueba la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades deportivas.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones y clubes deportivos.
3. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 8 de mayo de 2013.

La Concejal de Cultura,
Verónica Martínez Villamor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

DEPORTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2013, se aprueba la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales de Medina de Pomar, para la realización de actividades culturales, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: Subvenciones para actividades culturales.
2. – *Beneficiarios*: Asociaciones vecinales, sociedades recreativas-culturales.
3. – *Plazo*: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 8 de mayo de 2013.

La Concejal de Cultura,
Verónica Martínez Villamor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de abril de 2013 el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2013 y demás documentación preceptiva, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2013 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Olmedillo de Roa, a 25 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento de bienes comunales de superficies de cultivo agrícola del Monte de Utilidad Pública y bienes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Olmedillo de Roa, a 25 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Isabel García Rico



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2013, se adjudicó el arrendamiento del bien inmueble conocido como «Antiguas Escuelas», ubicado en la c/ Travesía del Rosario, n.º 10, para destinarlo a bar la planta baja, y la planta primera a bar o bar-restaurante, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: palaciosdelasierra.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.

4. – *Importe del arrendamiento:* Importe neto: 7.364,00 euros. IVA 1.546,44 euros. Importe total 8.910,44 euros.

5. – *Adjudicatario:* Melcar, S.C.

En Palacios de la Sierra, a 22 de abril de 2013.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Por Decreto de la Alcaldía de 25 de abril de 2013, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación o venta mediante concurso y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de terrenos que constituyen bienes patrimoniales, de dos parcelas urbanas, situadas en la calle Real, números 43 y 45 de Pancorbo, terrenos que constituyen bienes patrimoniales, adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, al objeto de la autopromoción de dos viviendas unifamiliares.

Cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, conforme al acuerdo de fecha 11 de abril de 2013, del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos.

Se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pancorbo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Enajenación de bienes patrimoniales adscritos al Patrimonio Público del Suelo, que se identifica a continuación:

- a) Inmueble de la calle Real, número 43.
- b) Inmueble de la calle Real, número 45.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Mediante: Varios criterios de adjudicación (concurso).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El precio de las referidas parcelas y de cuya enajenación se trata, se fija al alza que en ningún caso será inferior al valor de su aprovechamiento, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente:

a) Para el inmueble de la calle Real, número 43, se fija en la cantidad de 29.040,00 euros, dicho precio no incluye IVA.

b) Para el inmueble de la calle Real, número 45, se fija en la cantidad de 31.240,00 euros, dicho precio no incluye IVA.



5. – *Garantías:*

Se establece una garantía provisional equivalente al 3% del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

En las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la plaza de la Fuente, número 1 de Pancorbo.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Pancorbo.
- b) Domicilio: Plaza de la Fuente, número 1.
- c) Localidad y código postal: Pancorbo, 09219.
- d) Teléfono: 947 35 40 83.
- e) Telefax: 947 34 75 26.
- f) Obtención de documentación: www.pancorbo.es

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (*), hasta las 14:00 horas. (*) Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pancorbo.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. – *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Pancorbo, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2013.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

Pedrosa de Río Úrbel, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde,
Braulio Río Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de Quintanaélez el 18 de abril de 2013, el expediente 1/2013 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Quintanaélez de suplemento del presupuesto financiado con remanente de Tesorería, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar reclamaciones contra el mismo, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 25 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL INVIERNO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Invierno para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos. Subsanando el error del anuncio de la aprobación provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de abril de 2013 donde dice «158.880 euros, debe decir 152.880 euros».

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.453,52
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.030,48
4.	Transferencias corrientes	5.294,00
6.	Inversiones reales	75.102,00
	Total presupuesto	152.880,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	73.300,00
2.	Impuestos indirectos	8.780,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.100,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.200,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	152.880,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa María del Invierno. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Una.

Secretario-Interventor. Grupo A1/A2, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad. En agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Invierno, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Ambrosio Martínez Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Por acuerdo de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Sasamón de fecha 3 de mayo de 2013, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) conjunto de los cotos de caza n.ºs BU-10.101 y BU-10.888, de 2.637,15 y 968,29 hectáreas respectivamente, ambos de titularidad del Ayuntamiento de Sasamón, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Sasamón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría, ubicada en el Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón, 09123.

4. Teléfono: 947 370 012.

5. Fax: 947 370 555.

6. Correo electrónico: ayto@sasamon.org

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 2/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) conjunto de los cotos de caza n.ºs BU-10.101 y BU-10.888 de 2.637,15 y 968,29 hectáreas respectivamente, ambos de titularidad del Ayuntamiento de Sasamón.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

d) Lugar: Término municipal del Ayuntamiento de Sasamón.

e) Plazo de duración: 4 temporadas cinegéticas.

f) Admisión de prórroga: No.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

A. Criterio cuantificable automáticamente:

– Por aumento del canon anual ofrecido por temporada: Hasta 10 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

B. Criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

– Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: Hasta 5 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras a realizar).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 25.000 euros más el IVA que corresponda legalmente.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional, 1.000 euros. Definitiva, 2.000 euros.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Sasamón, 09123.

4. Dirección electrónica: www.sasamon.org

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Oficinas municipales del Ayuntamiento de Sasamón.

b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, n.º 1. Sasamón, 09123.

c) Fecha y hora: 12 horas del día siguiente hábil en que finaliza el plazo de presentación de plicas sin que sea sábado.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

Sasamón, a 6 de mayo de 2013.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 22 de abril de 2013, se acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el alojamiento en los apartamentos de turismo rural Las Escuelas de Vadocondes.

Este acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Municipio y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Vadocondes, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Fco. José Núñez Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 9/2013.

Titular: David Arjonilla Mardones.

Emplazamiento: Parcela 35.133, polígono 804. Villacián de Losa, término municipal de Valle de Losa (Burgos). Tipo de suelo: Rústico.

Actividad solicitada: Licencia municipal ambiental para instalación apícola (80 colmenas).

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 8 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Arrendamiento del aprovechamiento cinegético
de varios montes de utilidad pública*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de marzo de 2013, se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético de varios montes de utilidad pública del Valle de Mena, lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Mena, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento para contratar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de varios montes de utilidad pública del Ayuntamiento de Valle de Mena.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 692/12.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de aprovechamientos de caza de los montes de utilidad pública números 550, 570, 538, 554, 565, 536 y 537.
- b) Plazo: El contrato se adjudicará por cinco años prorrogables.

3. – *Tramitación de expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto máximo y tipo de licitación:*

8.962,80 euros. Actualizable según IPC anual.

5. – *Garantías exigidas:*

Definitiva: 3%.

6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena. Oficinas generales.
Eladio Bustamante 1, Villasana de Mena.



Valle de Mena-Burgos-España.

Teléfono: 947 126 211. Telefax: 947 141 355.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Presentación de ofertas/solicitudes:*

a) Plazo: Quince días hábiles.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: En el registro general del Ayuntamiento de Valle de Mena. Oficinas municipales.

8 – *Apertura de las ofertas:* Siete días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas en las dependencias municipales.

9. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Valle de Mena, a 19 de abril de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo de 2013

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de marzo de 2013, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Conforme determina la legislación vigente, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villasana de Mena, a 26 de abril de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial de la liquidación definitiva del reparto de cargas derivadas del desarrollo urbanístico de la UA-5 de Villasana de Mena

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 5 de abril de 2013, se ha aprobado inicialmente la liquidación definitiva del reparto de cargas derivadas del desarrollo urbanístico de la UA-5 de Villasana de Mena. Mediante la presente, se abre un trámite de información pública por el plazo de un mes, al objeto de que aquellos interesados que lo deseen puedan examinar el expediente en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, 1 de Villasana de Mena, y formular las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de ausencia de alegaciones, el acuerdo inicialmente aprobado se elevará a definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Villasana de Mena, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

El Alcalde del Ayuntamiento de Valluércanes, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente, en sesión de 17 de abril de 2013, la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes patrimoniales rústicos (parcelas de cultivo de secano), propiedad del Ayuntamiento de Valluércanes (Burgos), de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Valluércanes, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2012

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaespasa para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	8.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	20.500,00
	Total presupuesto	45.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.300,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	45.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaespasa. –

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Administrativo a tiempo parcial, número de plazas, una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaespasa, a 6 de marzo de 2013.

El Alcalde Presidente,
Justino Orcajo Porras



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes para el ejercicio 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamayor de los Montes, a 30 de abril de 2013.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de San Felices, a 22 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ramón Andrés Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEZANA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Bezana, a 26 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María Peña Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEZANA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Bezana, a 26 de abril de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María Peña Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cañizar de Amaya, a 24 de abril de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Dolores García Villanueva



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LAS ERAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Junta de Traslaloma, a 19 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Julio Ezquerro Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad de 2010

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 27 de abril de 2013, de los presupuestos generales de la Entidad para 2010, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 60 de fecha 27 de marzo de 2013, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	16.000,00
IV.	Transferencias corrientes	20.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	16.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total ingresos	87.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	82.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	5.000,00
	Total gastos	87.000,00

En San Medel, a 27 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad de 2011

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 27 de abril de 2013, de los presupuestos generales de la Entidad para 2011, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 60 de fecha 27 de marzo de 2013, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	52.825,00
IV.	Transferencias corrientes	11.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	17.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	15.500,00
	Total ingresos	96.325,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	825,00
II.	Bienes corrientes y servicios	46.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	49.000,00
	Total gastos	96.325,00

En San Medel, a 27 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad de 2012

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 27 de abril de 2013, de los presupuestos generales de la Entidad para 2012, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 60 de fecha 27 de marzo de 2013, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos, según lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	29.400,00
IV.	Transferencias corrientes	14.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	17.100,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	32.500,00
	Total ingresos	93.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	49.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	44.000,00
	Total gastos	93.000,00

En San Medel, a 27 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

Vallejo de Mena, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Ortiz Baranda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALLEJO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

Vallejo de Mena, a 24 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús María Ortiz Baranda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DEL BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Villaescusa del Butrón (Burgos). Ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescusa del Butrón (Burgos) para el ejercicio de 2012 (acuerdo Pleno de 10-03-2013), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.500,00
6.	Inversiones reales	100.000,00
	Total presupuesto	116.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.100,00
7.	Transferencias de capital	61.100,00
	Total presupuesto	116.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa del Butrón, a 23 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Díez Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAESCUSA DEL BUTRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Villaescusa del Butrón (Burgos). Ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaescusa del Butrón (Burgos) para el ejercicio de 2013 (acuerdo Pleno de 10-013-2013), al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total presupuesto	100.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	300,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.100,00
7.	Transferencias de capital	44.600,00
	Total presupuesto	100.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villaescusa del Butrón, a 23 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Díez Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sedano, a 29 de abril de 2013.

El Presidente,
Germán de Diego Recio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD PÁRAMOS Y VALLES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Páramos y Valles para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 110.000,00 euros y el estado de ingresos a 110.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Sedano, a 29 de abril de 2013.

El Presidente,
Germán de Diego Recio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arlanzón, a 25 de abril de 2013.

El Presidente,
Juan Carlos Ruiz Robles



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 629/2012.

Pieza ejecución: 53/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Claudio González Rodríguez.

Ejecutado: Cofran y López Construcciones y Promociones, S.L. y Manuel de la Peña López Martínez.

D/D.^a Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 53/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Claudio González Rodríguez contra Cofran y López Construcciones y Promociones, S.L. y Manuel de la Peña López Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se acuerda la ejecución solicitada por Claudio González Rodríguez de lo acordado por las partes en acto de conciliación ante el Secretario Judicial.

2. – La ejecución se despacha por la cantidad de 1.400,00 euros de principal y la de 224,00 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

3. – Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la LJS).

Y para que le sirva de notificación a Cofran y López Construcciones y Promociones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de abril de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE BILBAO

Social ordinario 150/2012.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Dinis Nogueira Pinto.

Demandado: UTE Arraiz, Rigor Plano y Fomento Construcciones, S.L., Obras Subterráneas, S.A., Excavaciones Viuda de Sainz, S.A., Excavaciones Cantábricas, S.A., Ceprenor, S.A. y Asfaltos Uribe, S.A.

Procurador habilitado: Pedro Carnicero Pro.

Interv. no actor: Amelia Pereira Borges Ribeiro.

Interv. no actor: Rafael Antonio Ribeiro Pinto.

D/D.^a María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco (Bilbao).

Hago saber: Que en autos social ordinario 150/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Amelia Pereira Borges Ribeiro y Rafael Antonio Ribeiro Pinto contra Rigor Plano y Fomento Construcciones, S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número cinco (Bilbao).

Social ordinario 150/2012.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Dinis Nogueira Pinto.

Demandado: UTE Arraiz, Rigor Plano y Fomento Construcciones, S.L., Obras Subterráneas, S.A., Excavaciones Viuda de Sainz, S.A., Excavaciones Cantábricas, S.A., Ceprenor, S.A. y Asfaltos Uribe, S.A.

Procurador habilitado: Pedro Carnicero Pro.

Interv. no actor: Amelia Pereira Borges Ribeiro.

Interv. no actor: Rafael Antonio Ribeiro Pinto.

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial: D/D.^a María Echeverría Alcorta.

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de abril de 2013.

El anterior escrito presentado por el Procurador de la parte actora únase a los autos de su razón, téngase por ampliada la demanda frente a los integrantes de la UTE Arraiz, Rigor Plano y Fomento Construcciones, S.L., Obras Subterráneas, S.A., Excavaciones Viuda de Sainz, S.A., Excavaciones Cantábricas, S.A., Asfaltos Uribe, S.A. y Ceprenor, S.A., y asimismo téngase por personados a D. Rafael Antonio Ribeiro Pinto y D.^a Amelia Pereira Borges Ribeiro hijos de la parte actora según escrito de fecha 14-09-12.



Se señala para que tengan lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio el día 9 de enero de 2014, a las 10:20 horas.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 10:10 horas en la Secretaría de este Juzgado, planta 6.^a del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a las 10:20 horas a la Sala de Vistas, número 11. Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Cítese a las partes.

En las cédulas de citación se harán constar las siguientes advertencias:

a) A ambas partes, que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 de la LJS).

b) A la parte demandante, que si no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 83.2 de la LJS).

c) A la parte demandada, que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que éste continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LJS).

d) A la parte demandada que en el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

e) A ambas partes que el domicilio y los datos de localización que faciliten para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no faciliten otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deben comunicar a esta Oficina Judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el Tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

Dese cuenta a S.S.^a a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.



Y para que le sirva de citación a Rigor Plano y Fomento Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de abril de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)